



**RESOLUCIÓN No.0481
(diciembre 15 de 2021)**

Por la cual se aprueba el calendario especial de reserva de cupo para el semestre A 2021 y reingresos para el periodo B 2021, Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la oficina de OCARA, el día 15 de diciembre del año en curso, presentó la propuesta de calendario especial para reserva de cupo del semestre A 2021 y reingresos para el periodo B 2021, para Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que teniendo en cuenta la Circular No. 004 de OCARA, del 19 de noviembre de 2021, donde por autorización del Honorable Consejo Académico, la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones - OCARA, conjuntamente con el Centro de Informática, procedieron a cancelar las asignaturas no aprobadas en el periodo A 2021 para los estudiantes de pregrado.

Que, para algunos estudiantes que se realizó la cancelación total de las asignaturas, se generó un retiro voluntario.

Que, para que no se registre el retiro voluntario en la hoja de vida académica, es necesario realizar los trámites de la reserva de cupo.

Que los estudiantes que se les cancelo el total de las asignaturas no aprobadas en el periodo A 2021, y los que efectuaron matrícula académica para el semestre B 2021, es necesario tramitar un proceso de reingreso, proceso que debe llevar a cabo cada estudiante.

Que según el Artículo 54 del Estatuto Estudiantil, se considera Reingreso, la admisión de un aspirante que estuvo matriculado en uno de los programas que ofrece la Universidad y se retiró o fue retirado del mismo.

Que según los Artículos 56 y 57 del Estatuto Estudiantil, los estudiantes deberán efectuar los trámites correspondientes para dicho proceso, ante la oficina de OCARA, en los calendarios establecidos para dicho fin.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el calendario especial de “reserva de cupo para el semestre A 2021 y reingresos para el periodo B 2021”, para los estudiantes de pregrado que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones - OCARA, conjuntamente con el Centro de Informática, procedieron a cancelar las asignaturas no aprobadas en el periodo A 2021, en cumplimiento de la Circular No. 004 de 19 de noviembre de 2021, de la siguiente manera:

CALENDARIO ESPECIAL DE RESERVAS DE CUPO SEMESTRE A 2021 Y REINGRESOS PERIODO B DE 2021, PARA IPIALES, PASTO, TUMACO Y TÚQUERRES

	ACTIVIDAD	FECHA
1	RESERVA DE CUPÓ	
1.1	Si le fueron canceladas la totalidad de las asignaturas según Circular 004 de 19 de noviembre de 2021 de OCARA: a) Genere el recibo por concepto de solicitud estudiantil, en la página web de la Universidad, opción servicios-generación de servicios en línea-reserva de cupo. b) Ingrese a la plataforma SAPIENS, en la opción solicitudes estudiantiles y diligencia el formulario de reserva de cupo para el periodo A 2021.	Del 16 al 18 de diciembre de 2021
1.2	Estudio de las solicitudes en OCARA, proyección de las Resoluciones y resultados a través de la plataforma SAPIENS	Del 20 al 21 de diciembre de 2021

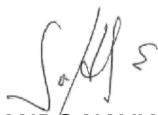
2	REINGRESOS	
2.1	<p>Una vez publicados los resultados de reserva de cupo:</p> <p>Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el recibo de pago. Entre a la página de la Universidad https://www.udenar.edu.co/instruccionespago/, lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones</p> <p>Importante: Si paga el día 23 de diciembre, hágalo hasta las 4 de la tarde. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.</p>	Del 22 al 23 de diciembre de 2021
2.2	Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Diligencie el formulario.	Del 27 al 30 de diciembre de 2021
2.3	OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio.	Del 11 al 12 de enero de 2022
2.4	Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los Reingresos.	Del 13 al 14 de enero de 2022
2.5	Consulta de resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA - Admisiones – Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	18 de enero de 2022
2.6	Las matriculas académicas de los reingresos se realizaran en las fechas previamente estipuladas para el calendario académico B 2021.	Del 20 al 21 de enero de 2022

Artículo 2°. Que los estudiantes que se les cancelo el total de las asignaturas no aprobadas en el periodo A 2021, y los que efectuaron matricula académica para el semestre B 2021, deben tramitar el proceso de reingreso.

Artículo 3°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA

Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.